ORDENANZA Nº 3170

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto entre la firma Rivarosa S.A. y la Municipalidad de Morteros; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicho instrumento legal se celebra en relación a la obra de tendido de Red de Distribución de Gas Natural en la empresa Rivarosa S.A., con la finalidad de acceder al servicio en su ámbito fabril potenciado así su actividad industrial, siendo ello considerado por esta Administración, necesario y útil para facilitar el desarrollo industrial de la ciudad.

II) Que en virtud del mencionado acuerdo la firma Rivarosa S.A., se compromete a realizar los aportes necesarios en dinero y materiales a los fines de que se ejecute dicha obra.

III) Que es facultad del Concejo Deliberante aprobar los convenios que celebre el Departamento Ejecutivo, conforme lo establece el Art. 43 inc. 17 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RATIFÍCASE el Convenio de Colaboración celebrado entre la firma Rivarosa S.A., y la Municipalidad de Morteros, con fecha 20 se septiembre de 2021, el que tiene por objeto la Obra de tendido de Red de Distribución de Gas Natural, de conformidad a las disposiciones especificadas en la copia que se adjunta como Anexo I, a la presente Ordenanza.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.